

ORD.: N° 3246/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003637

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 11 de noviembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JANNET LOYOLA JIMÉNEZ - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"requiero una copia de contrato de trabajo de la municipalidad con Jatún Newén. Requiero el reglamento interno de la cooperativa Jatún Newén y todos los antecedentes que posean desde la licitación"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaria de Planificación comunal, se remite copia de todos los antecedentes registrados en este organismo relacionados a la Licitación para limpieza de calles con la Cooperativa Jatún Newén.

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Bases Administrativas y bases administrativas refundidas
2. Acta de apertura
3. Informe de Evaluación
4. Decretos exentos N° 2803.2016/ 2330.2018/ 2041.2018/ 1798.2018/ 2022.2018/
5. Bases Técnicas y Bases Técnicas refundidas
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria

En cuanto al reglamento interno, se informa que esa documentación no es competencia de este organismo el tenerla disponible, sino que de la propia cooperativa.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg